



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel.: 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 06 JUL 2009

Expediente N° 20.023/09.-

VISTO estas actuaciones por las cuales la Dra. Marta Elena Torino de Morales, docente regular de la Facultad de Humanidades, tramita el beneficio del Año Sabático, y

CONSIDERANDO:

La Resolución H. N° 664/09 por la cual el Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades solicita al Consejo Superior otorgar el beneficio solicitado, por el término de un (1) año, y en dos períodos comprendidos entre el 01/07/09 – 31/12/09 y el 01/07/10 – 31/12/10.

Que la docente se desempeña en el cargo de Profesor Regular en la categoría de Asociado con dedicación exclusiva en la asignatura "Comprensión y Producción de Textos" de las carreras Profesorado y Licenciatura en Letras de Sede Regional Tartagal.

Que a fojas 1, la Dra. Torino de Morales manifiesta que durante el usufructo de este beneficio, se abocará a las tareas inherentes a investigación sobre el tema "*Los textos académicos: estrategias para su comprensión y producción en el nivel universitario*", ante lo cual adjunta Plan de Investigación que contiene objetivos generales y específicos, metodología, cronograma de actividades, alcance e impacto esperado y bibliografía básica.

Que el artículo 3° de la Resolución CS N° 472-89 establece: "*El beneficio del Año Sabático será acordado por el Consejo Superior y consistirá en una licencia con goce de haberes por un tiempo máximo de un (1) año. El beneficio podrá ser utilizado de manera continua o dividirse en dos (2) períodos.*"

Que la Dra. Torino de Morales cumple con los requisitos estipulados en la reglamentación vigente en la materia.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y DISCIPLINA de este Cuerpo, mediante Despacho N° 184/09,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en Cuarto Intermedio de su Novena Sesión Ordinaria del 2 de julio de 2009)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar el beneficio del Año Sabático a la Dra. Marta Elena TORINO de MORALES, DNI N° 10.438.318, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Asociado con Dedicación Exclusiva, por el término de un año, en dos períodos comprendidos entre el 01/07/09 – 31/12/09 y el 01/07/10 – 31/12/10, y consecuentemente tener por acordada licencia con goce de haberes, con encuadre en el artículo 3° de la Resolución CS N° 472/89 y Resolución CS N° 343/83 – Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias para el personal docente y de investigación de la Universidad Nacional de Salta..

ARTÍCULO 2°.- Notificar a la Dra. Torino de Morales el artículo 9° de la Resolución CS N° 472/89 que dice: "*Concluido el uso del beneficio, el profesor deberá presentar para su aprobación al Consejo Directivo un informe de la actividad desarrollada*".

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Facultad de Humanidades, Sede Regional Tartagal, Dirección General de Personal, Dra. Torino, Coordinación Legal y Técnica, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a la Facultad de Humanidades para su toma de razón y demás efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Dr. CARLOS ALBERTO CADENA
VICERRECTOR